

“**RECTIFICAR** mi Decreto de fecha 14 de noviembre de 2017, por el que se aprobaron las bases para la regulación y convocatoria del *VII Certamen Literario de Relato corto “Beatriz Galindo” curso escolar 2017/2018 del Distrito de Latina*, añadiendo en el punto 6.2., sobre Presentación de solicitudes, “sólo presencialmente”, siendo la redacción final “**6.2. Las solicitudes junto con los anexos y documentación exigida, podrán presentarse, sólo presencialmente, en el Registro del Distrito de Latina, avenida de las Águilas, 2, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC).**”, y modificando el punto 9.3., sobre Procedimiento para la concesión de los premios, quedando como redacción “**9.3. La concesión del premio no podrá ser en ningún caso antes del día 22 de enero del 2018**”, manteniendo el resto del contenido del acto administrativo en sus propios términos.”